



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

126/1988

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal el inicio inmediato del proceso administrativo para la aplicación de las penalidades que correspondan a las empresas emplazadas en calle Tán del barrio Akar, de acuerdo al artículo 242 de la Ordenanza Municipal N.º 1492.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 185 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia